

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XXI Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XXIV Reunión

Santiago, Chile
Octubre 1972

CD21/30 (Esp.)
13 octubre 1972
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

CONTENIDO

	<u>Página</u>
PREAMBULO	I
RESOLUCIONES	
I. Asignaciones para la Organización Panamericana de la Salud, 1973	1
II. Cuotas de los Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes de la Organización Panamericana de la Salud	2
III. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, Correspondiente a 1974	3
IV. Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1974	5
V. Relación Porcentual de las Contribuciones al Presupuesto Ordinario	7
VI. Enmiendas al Reglamento Financiero	9
VII. Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo	10
VIII. Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana	11
IX. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo, Correspondiente a 1971	12
X. Ingeniería y Mantenimiento de Servicios de Atención Médica y Otros Servicios de Salud	13
XI. Premio OPS en Administración	15
XII. Informe de los Países sobre Condiciones de Salud	16
XIII. Informe sobre la III Reunión Especial de Ministros de Salud y Medidas Necesarias para dar Cumplimiento a las Decisiones Adoptadas	18
XIV. Elección de Tres Gobiernos Miembros para Integrar el Comité Ejecutivo por haber llegado a su Término el Mandato de Guyana, Perú y Venezuela	21

	<u>Página</u>
XV. Financiamiento del Presupuesto Regular de la Organización Panamericana de la Salud	22
XVI. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas para 1975	25
XVII. V Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis	26
XVIII. Recaudación de las Cuotas y Aplicación del Artículo 6-B de la Constitución de la OPS	29
XIX. Resoluciones de la 25a Asamblea Mundial de la Salud de Interés para el Comité Regional	32
XX. Centro Panamericano de Planificación de la Salud	34
XXI. Doctor Basil Layton	37
XXII. Designación de Dos Oradores para hacer uso de la Palabra en la Sesión Conmemorativa de la 26a Asamblea Mundial de la Salud	38
XXIII. Comité de Coordinación del Programa Regional del Centro Panamericano de Zoonosis	39
XXIV. Acuerdo entre la OPS/OMS y la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)	40
XXV. Estudio Costo-Beneficio sobre la Prevención de las Enfermedades Transmitidas por el <u>Aedes aegypti</u>	41
XXVI. Edificios e Instalaciones	43
XXVII. Enfermedades Transmisibles en Zonas Fronterizas	44

INFORME FINAL

La XXI Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, XXIV Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, se celebró en la Casa de la Cultura "Gabriela Mistral", en la ciudad de Santiago, Chile, del 10 al 13 de octubre de 1972, de acuerdo con la convocatoria hecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en cumplimiento de la Resolución XIX, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 68a Reunión.

PARTICIPANTES

El Consejo Directivo inició sus trabajos bajo la presidencia del Dr. Jesse L. Steinfeld, Cirujano General del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos de América. Estuvieron representados los Gobiernos siguientes: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Reino de los Países Bajos, Reino Unido, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela. El Comité Ejecutivo del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud estuvo representado por el Dr. Hugo V. Alquerres Baptista, Vicepresidente del Comité Ejecutivo, de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento Interno del Comité.

Asistieron, además, el Subdirector General de la Organización Mundial de la Salud, Dr. Thomas A. Lambo, así como observadores de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Igualmente, asistieron observadores de 11 organizaciones no gubernamentales.

MESA DIRECTIVA

De conformidad con el Artículo 18 del Reglamento Interno, se procedió a la elección del Presidente, los dos Vicepresidentes y el Relator, quedando la Mesa Directiva integrada como sigue:

<u>Presidente:</u>	Dr. Juan Carlos Concha Gutiérrez	Chile
<u>Vicepresidentes:</u>	Dr. Raúl C. León	Argentina
	Dr. Alix Théard	Haití
<u>Relator:</u>	Dr. Mervyn Ulrick Henry	Trinidad y Tabago
<u>Secretario ex officio</u>	Dr. Abraham Horwitz	Director, Oficina Sanitaria Panamericana

COMISION DE CREDENCIALES

La Comisión de Credenciales quedó compuesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27 del Reglamento Interno, por los siguientes miembros:

<u>Presidente:</u>	Dr. Roberto Kriskovich	Paraguay
<u>Relator:</u>	Dr. José Antonio Alvarez Alvarez	Ecuador
<u>Vocal:</u>	Dr. Ross A. Chapman	Canadá

COMISION GENERAL

Con la elección de los Representantes de Estados Unidos de América, México y Uruguay, y de conformidad con el Artículo 28 del Reglamento Interno, la Comisión General quedó integrada como sigue:

Dr. Juan Carlos Concha Gutiérrez Presidente del Consejo	Chile
Dr. Raúl C. León Vicepresidente del Consejo	Argentina
Dr. Alix Théard Vicepresidente del Consejo	Haití
Dr. Mervyn Ulrick Henry Relator del Consejo	Trinidad y Tabago
Dr. Jesse L. Steinfeld Representante	Estados Unidos de América
Dr. Héctor Acuña Monteverde Representante	México
Dr. Aquiles Lanza Representante	Uruguay

PROGRAMA DE TEMAS

De conformidad con el Artículo 10 del Reglamento Interno, el Consejo Directivo aprobó, en su primera sesión plenaria, el programa provisional de temas (Documento CD21/1, Rev. 2) presentado por el Director, con la adición del Tema 29, Enfermedades transmisibles en zonas fronterizas. Se acordó posponer la discusión de los Temas 20 y 21, Discusiones Técnicas, hasta la próxima Reunión del Consejo.

GRUPOS DE TRABAJO

Se constituyó un grupo de trabajo encargado de estudiar la Aplicación del Artículo 6-B de la Constitución que concierne la suspensión de los privilegios de voto de cualquier Gobierno que tenga atrasos en el pago de sus cuotas. Dicho grupo estuvo integrado por los Representantes de Argentina, Colombia y México. El grupo de trabajo presentó su informe y un proyecto de resolución en sesión plenaria.

SESIONES PLENARIAS

El Consejo Directivo celebró siete sesiones plenarias y una sesión de clausura. La Comisión de Credenciales celebró tres sesiones y la Comisión General tres sesiones.

RESOLUCIONES APROBADAS

En el curso de la Reunión, el Consejo Directivo aprobó las siguientes resoluciones:

RESOLUCION I

CD21.R1 ES

ASIGNACIONES PARA LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD, 1973

EL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE:

1. Asignar para el ejercicio financiero de 1973 la cantidad de \$22,348,146 en la forma siguiente:

TITULO I	REUNIONES DE LA ORGANIZACION	\$ 380,764
TITULO II	SEDE	4,727,903
TITULO III	PROGRAMAS DE CAMPOS Y OTROS	12,124,782
TITULO IV	FONDO ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA SALUD	250,000
TITULO V	AUMENTO DEL ACTIVO	400,000
Subtotal, Títulos I - V		\$ 17,883,449
TITULO VI	CENTRO PANAMERICANO DE FIEBRE AFTOSA	1,700,091
Presupuesto efectivo (Títulos I - VI)		\$ 19,583,540
TITULO VII		CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL (Transferencia al Fondo de Igualación de Impuestos)
		2,764,606
Total,	Todos los Títulos	\$ 22,348,146

2. Que las asignaciones se financien mediante:

a. Cuotas correspondientes:

A los Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes, fijadas según la escala adoptada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, de conformidad con el Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano o de acuerdo con las resoluciones del Consejo Directivo

	\$ 22,108,146
b. Otros ingresos	240,000
Total	\$ 22,348,146

Al establecer las contribuciones de los Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes sobre una base individual, sus cuotas se reducirán aun más por la cantidad que quede a su crédito en el Fondo de Igualación de Impuestos, excepto que los créditos de aquellos Gobiernos que gravan los emolumentos que sus nacionales y residentes perciben de la OPS se reducirán en las cantidades correspondientes a los reembolsos de dichos impuestos por la Organización.

3. Que, de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización, las cantidades que no excedan de las asignaciones incluidas en el párrafo 1 se apliquen al pago de las obligaciones contraídas durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1973 inclusive. No obstante lo dispuesto en este párrafo, las obligaciones contraídas durante el ejercicio financiero de 1973 se limitarán al presupuesto efectivo, es decir, a los Títulos I - VI.

4. Que el Director quede autorizado para transferir fondos entre los Títulos del presupuesto efectivo, siempre que las transferencias de fondos que se efectúen entre dichos Títulos no excedan del 10% del Título del cual los fondos son transferidos. Las transferencias de fondos entre estos Títulos del presupuesto que excedan del 10% del Título del cual se transfieren los fondos podrán efectuarse con la aprobación del Comité Ejecutivo. Todas las transferencias de fondos del presupuesto serán notificadas al Consejo Directivo o a la Conferencia.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 11 de octubre de 1972)

CUOTAS DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS Y GOBIERNOS PARTICIPANTES DE LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

Por cuanto las cuotas de los Gobiernos Miembros que figuran en la escala adoptada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos se asignan según los porcentajes que figuran en dicha escala, de conformidad con el Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano, y

Considerando que las cuotas de otros Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes se prorratean a base de los porcentajes que se asignarían a dichos países, si se rigieran por la escala de la OEA;

EL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE:

Establecer las cuotas de los Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes de la Organización Panamericana de la Salud para 1973 de conformidad con la escala de cuotas indicada a continuación y en las cantidades correspondientes.

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
País	Escala de la OEA %	Cuota bruta EUA\$	Crédito del Fondo de Igualación de Impuestos EUA\$	Reajuste para tener en cuenta impuestos aplicados por Gobiernos Miembros a emol. del pers. OPS	
				EUA\$	Cuota neta EUA\$
Argentina	6.89	1,415,003	176,945	-	1,238,058
Barbados	0.08	16,430	2,055	-	14,375
Bolivia	0.32	65,719	8,218	-	57,501
Brasil	6.49	1,332,854	166,672	-	1,166,182
Chile	1.63	334,754	41,861	-	292,893
Colombia	1.54	316,271	39,549	442	277,164
Costa Rica	0.32	65,719	8,218	-	57,501
Cuba	1.30	266,982	33,386	-	233,596
República Dominicana	0.32	65,719	8,218	-	57,501
Ecuador	0.32	65,719	8,218	-	57,501
El Salvador	0.32	65,719	8,218	-	57,501
Guatemala	0.41	84,202	10,529	-	73,673
Haití	0.32	65,719	8,218	-	57,501
Honduras	0.32	65,719	8,218	-	57,501
Jamaica	0.32	65,719	8,218	-	57,501
México	7.13	1,464,291	183,110	-	1,281,181
Nicaragua	0.32	65,719	8,218	-	57,501
Panamá	0.32	65,719	8,218	-	57,501
Paraguay	0.32	65,719	8,218	-	57,501
Perú	0.81	166,350	20,802	-	145,548
Trinidad y Tabago	0.30	61,611	7,704	-	53,907
Estados Unidos de América	66.00	13,554,459	1,694,975	790,644	12,650,128
Uruguay	0.57	117,061	14,638	-	102,423
Venezuela	3.33	683,884	85,519	3,066	601,431
Subtotal	100.00	20,537,061	2,568,143	794,152	18,763,070
=====					
<u>Porcentajes del equivalente</u>					
<u>Otros Gobiernos Miembros</u>					
Canadá	6.72	1,380,091	172,579	-	1,207,512
Guyana	0.24	49,289	6,164	-	43,125
<u>Gobiernos Participantes</u>					
Francia	0.23	47,235	5,907	-	41,328
Reino de los Países Bajos	0.19	39,020	4,879	-	34,141
Reino Unido	0.27	55,450	6,934	-	48,516
Subtotal		1,571,085	196,463	-	1,374,622
Total de las cuentas, todos los países		22,108,146	2,764,606	794,152	20,137,692
=====					

(2) En esta columna se incluyen los porcentajes de la OEA hasta un total de 100%, así como los porcentajes del equivalente aplicables a otros Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes. La cuota mínima en la escala de la OEA es 0.32% o aportación por habitante igual a la del mayor contribuyente, cualquiera que sea la cifra menor.

(5) En esta columna se incluyen las cantidades estimadas que recibirán los respectivos Gobiernos Miembros en 1973 con respecto a impuestos aplicados por ellos a los emolumentos que los funcionarios perciban de la OPS, ajustadas para tomar en cuenta cualquiera diferencia entre cifra estimada y efectiva para el segundo año precedente.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 11 de octubre de 1972)

RESOLUCION III

CD21.R3 ES

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION
MUNDIAL DE LA SALUD PARA LA REGION DE LAS AMERICAS,
CORRESPONDIENTE A 1974

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento Oficial Nº 114, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1974;

Teniendo en cuenta que el proyecto de programa y presupuesto se somete a la consideración del Consejo Directivo como Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, para que lo revise y transmita al Director General de la Organización, a fin de que este pueda tomarlo en cuenta al preparar el proyecto de presupuesto de la OMS correspondiente a 1974; y

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 68a Reunión,

RESUELVE:

1. Aprobar el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1974, contenido en el Documento Oficial Nº 114, y pedir al Director Regional que lo transmita al Director General de la Organización a fin de que este pueda tomarlo en cuenta al preparar el proyecto de presupuesto de la OMS correspondiente a 1974.
2. Solicitar al Director General que, al preparar dicho proyecto, considere favorablemente la conveniencia de aumentar la proporción asignada a la Región de las Américas.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 11 de octubre de 1972)

RESOLUCION IV

CD21.R4 ES

ANTEPROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1974

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento Oficial Nº 114, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el anteproyecto que servirá de base para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1974, que se someterá a la consideración de la 70a Reunión del Comité Ejecutivo y de la XXII Reunión del Consejo Directivo; y

Reconociendo que el anteproyecto de programa y presupuesto contiene proyectos muy necesarios elaborados conjuntamente con las autoridades nacionales,

RESUELVE:

1. Tomar nota del anteproyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1974, contenido en el Documento Oficial Nº 114.

2. Encomendar al Director que utilice dicho anteproyecto como base para preparar el proyecto de programa y presupuesto para 1974, después de nuevas consultas con los Gobiernos a fin de determinar sus más recientes deseos y necesidades en relación con las prioridades de salud de los países.

3. Solicitar del Comité Ejecutivo que examine detenidamente el programa y presupuesto revisados para 1974 que presentará el Director, después de nuevas consultas con los Gobiernos, y que formule sus recomendaciones respectivas a la XXII Reunión del Consejo Directivo.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 11 de octubre de 1972)

RESOLUCION V

CD21.R5 ES

RELACION PORCENTUAL DE LAS CONTRIBUCIONES AL
PRESUPUESTO ORDINARIO

EL CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado la base constitucional así como las políticas establecidas por el Consejo Directivo para calcular las contribuciones al presupuesto ordinario de la OPS, y teniendo en cuenta que se necesitaría una enmienda constitucional para modificar el sistema;

Reconociendo que mientras haya en la OPS Gobiernos que no son miembros de la OEA, el porcentaje real de la contribución de cada Gobierno será inferior al que aparece en la resolución sobre asignaciones, pero que cada Gobierno puede calcular fácilmente u obtener del Director su porcentaje real; y

Considerando que la situación actual no justifica que se modifique la Constitución de la OPS,

RESUELVE:

Solicitar al Director que proporcione anualmente al Comité Ejecutivo un documento similar al que fue presentado a la 68a Reunión del Comité (Documento CE68/12).

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 11 de octubre de 1972)

RESOLUCION VI CD21.R6 ES

ENMIENDAS AL REGLAMENTO FINANCIERO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado la recomendación del Comité Ejecutivo;

Tomando en cuenta que la 25a Asamblea Mundial de la Salud aprobó modificaciones análogas al Reglamento Financiero de la Organización Mundial de la Salud; y

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 15.1 del Reglamento Financiero,

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones al Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud según constan en el Anexo del Documento CE68/4.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 11 de octubre de 1972)

RESOLUCION VII

CD21.R7 ES

INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo estudiado el Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo (Documento CD21/19) sobre las actividades realizadas desde octubre de 1971 hasta la fecha, lapso durante el cual celebró sus 67a y 68a reuniones; y

Tomando en consideración lo dispuesto en el Artículo 9-C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

Aprobar el Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo (Documento CD21/19) y agradecer al Presidente y a los otros miembros del Comité por su labor durante el período comprendido en dicho informe.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 12 de octubre de 1972)

RESOLUCION VIII

CD21.R8 ES

INFORME ANUAL DEL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo estudiado el Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana correspondiente a 1971 (Documento Oficial No. 116); y

Considerando lo dispuesco en el Artículo 9-C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

Aprobar el Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana correspondiente a 1971 (Documento Oficial No. 116) y felicitarlo, junto con el resto del personal de la Oficina, por la labor realizada durante el período que cubre dicho informe.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 12 de octubre de 1972)

RESOLUCION IX CD21.R9 ES

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL
AUDITOR EXTERNO, CORRESPONDIENTE A 1971

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico de 1971 (Documento Oficial No. 113), así como la Resolución I aprobada por el Comité Ejecutivo en su 68a Reunión, según consta en el Documento CD21/11,

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico de 1971 (Documento Oficial No. 113).
2. Felicitar al Director por haber aplicado constantemente normas financieras a largo plazo que han permitido a la Organización lograr y mantener una sólida situación financiera.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 12 de octubre de 1972)

RESOLUCION X CD21.R10 ES

INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCION
MEDICA Y OTROS SERVICIOS DE SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe sobre ingeniería y mantenimiento de hospitales, presentado por el Director, así como la Resolución XIV del Comité Ejecutivo;

Reconociendo la importancia de los servicios de mantenimiento de hospitales para garantizar la prestación de servicios de atención de la salud de buena calidad; y

Teniendo presente que para atender la demanda creciente de un sistema eficaz de servicios de atención de la salud, es preciso adoptar medidas para mejorar el mantenimiento y la ingeniería en todos los aspectos de la salud,

RESUELVE:

1. Felicitar al Director por el eficaz apoyo concedido al Centro de Mantenimiento e Ingeniería de Hospitales, con sede en Caracas, Venezuela, cuyas actividades han sido indispensables para promover el interés en este aspecto en toda la Región.
2. Encarecer a los Ministros de Salud de todos los países de la Región que establezcan una unidad de mantenimiento al nivel nacional y que para ello soliciten, en case necesario, asistencia financiera del PNUD; que

asignen personal competente y un presupuesto adecuado a cada actividad de mantenimiento de servicios de salud y que capaciten personal para que administre y dirija eficazmente el programa de mantenimiento dentro del servicio de salud.

3. Recomendar al Director que continúe promoviendo la realización de un programa regional de mantenimiento e ingeniería de servicios de atención médica y otros servicios de salud y que investigue posibles fuentes nacionales o internacionales de financiamiento para ayudar a los países interesados a ampliar estos servicios.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 12 de octubre de 1972)

RESOLUCION XI

CD21.R11 ES

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Jurado del Premio OPS en Administración (Documento CE68/2, Addendum I); y

Atendiendo a las normas establecidas en el Procedimiento para la Adjudicación del Premio OPS en Administración,

RESUELVE:

Declarar ganador del "Premio OPS en Administración 1972" al Dr. Eduardo Zapata Salazar, del Perú.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 12 de octubre de 1972)

RESOLUCIÓN XII

CD21.R12 ES

INFORME DE LOS PAISES SOBRE CONDICIONES DE SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo tomado nota del Documento CE68/7 en relación con los informes de los países sobre condiciones de salud, preparado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

Teniendo en cuenta el interés manifestado por los países en continuar presentando a las Conferencias Sanitarias Panamericanas un informe sobre los progresos alcanzados en el campo de salud,

RESUELVE:

1. Solicitar a los países envíen a la Oficina Sanitaria Panamericana, por lo menos 60 días antes de la fecha de reunión de la Conferencia Sanitaria Panamericana, un informe en el cual expondrán los hechos de mayor importancia para la salud ocurridos en los últimos cuatro años. Se hará especial énfasis en los cambios e innovaciones introducidos en la organización y administración de los servicios de salud y se destacarán los aspectos novedosos en los programas en ejecución, que son de interés general.

2. Recomendar a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana que durante las sesiones plenarias los delegados limiten sus intervenciones a una exposición de los puntos más sobresalientes del informe anterior; o de cualquier otra información que consideren de interés para la Conferencia. Dicho informe tendrá una extensión no superior a cuatro cuartillas tamaño carta, escrito a máquina a doble espacio, y la lectura no deberá sobrepasar 10 minutos. Para los fines de esta exposición los delegados deberán inscribirse previamente.

3. Pedir al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que por lo menos seis meses antes de la fecha de la reunión de la Conferencia, se dirija a las autoridades de salud de los países recordándoles los términos de esta resolución.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 12 de octubre de 1972)

RESOLUCION XIII

CD21.R13 ES

INFORME SOBRE LA III REUNION ESPECIAL DE MINISTROS
DE SALUD Y MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLI-
MIENTO A LAS DECISIONES ADOPTADAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo escuchado la exposición del Director de la OSP sobre la Tercera Reunión de Ministros de Salud de las Américas que tuvo lugar en Santiago, Chile, del 2 al 9 de octubre de 1972; y

Considerando que las recomendaciones de esa Tercera Reunión de Ministros de Salud de las Américas constituyen una valiosa guía para dirigir y orientar los programas de los países durante la próxima década,

RESUELVE:

1. Incorporar a la política de la Organización las recomendaciones de la III Reunión de Ministros de Salud de las Américas celebrada en Santiago del 2 al 9 de octubre de 1972.
2. Pedir al Director de la OSP que estudie las repercusiones de las recomendaciones formuladas por la III Reunión de Ministros de Salud y las consiguientes modificaciones de los objetivos y prioridades del

programa de la Organización, y que informe sobre la cuestión en la XXII Reunión del Consejo Directivo.

3. Recomendar a los países que dentro de su proceso de planificación identifiquen sus problemas de salud prioritarios y fijen objetivos para cada uno de ellos compatibles con sus recursos humanos, físicos y financieros teniendo presente las metas regionales de salud.
4. Solicitar al Director de la OSP que a la brevedad posible convoque a un grupo de trabajo formado de responsables de planificación, información y de economistas en salud para que diseñen un sistema de evaluación que pueda adaptarse a las propias condiciones de los países y que tenga la flexibilidad suficiente para proporcionar resultados comparables que permitan a su vez hacer una evaluación continental de los logros alcanzados durante la década.
5. Recomendar a la OPS que, en consulta con los expertos de los países, elabore normas generales para determinar el financiamiento actual de las inversiones en salud y los cambios necesarios para llevar a cabo los planes y programas previstos en el plan decenal de salud de las Américas 1971-1980.
6. Sugerir a las autoridades de salud de los países que inicien estudios de costos de sus servicios de salud y, cuando sea posible, estudios de costo-beneficio, particularmente de aquellas áreas con mayor volumen de inversión.
7. Recomendar a la OPS que prepare los diseños necesarios para permitir que los estudios de costo resulten comparables entre sí.

8. Recomendar a la Oficina Sanitaria Panamericana que asesore a los países que lo soliciten en todos los aspectos relacionados con el financiamiento del sector salud tales como: análisis financiero del sector, análisis del gasto en salud, programación de inversiones, manejo y financiamiento de proyectos específicos y de los créditos externos con el fin de que los países en forma progresiva conozcan los recursos monetarios destinados a salud y su relación con los beneficios logrados.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 12 de octubre de 1972)

RESOLUCION XIV

CD21.R14 ES

ELECCION DE TRES GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL
COMITE EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TERMINO
EL MANDATO DE GUYANA, PERU Y VENEZUELA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando lo dispuesto en el párrafo B del Artículo 9 de la
Constitución de la Organización Panamericana de la Salud; y

Considerando que han sido elegidos para formar parte del Comité
Ejecutivo los Gobiernos de Haití, México, y Panamá por haber llegado
a su término los mandatos de Guyana, Perú y Venezuela,

RESUELVE:

1. Declarar que los Gobiernos de Haití, México, y Panamá han sido
elegidos para formar parte del Comité Ejecutivo por un período de
tres años.
2. Expresar su agradecimiento a los Gobiernos de Guyana, Perú y
Venezuela por los servicios prestados a la Organización por sus Repre-
sentantes en el seno del Comité Ejecutivo.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 12 de octubre de 1972)

RESOLUCION XV

CD21.R15 ES

FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO REGULAR DE LA ORGANIZACION
PANAMERICANA DE LA SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando que en la actualidad cerca del 99 por ciento del financiamiento del Presupuesto Regular de la Organización Panamericana de la Salud proviene de las cuotas correspondientes a los Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes, lo que quiere decir que los otros ingresos provenientes de otras fuentes financieras, representan apenas un poco más del 1 por ciento de los ingresos totales de dicho Presupuesto Regular;

Que el elevado crecimiento vegetativo de la población en el continente americano, el compromiso adquirido por los Gobiernos en la III Reunión Especial de Ministros de Salud para el cumplimiento de realistas pero ambiciosas metas; y el permanente encarecimiento de los costos de producción de los servicios de salud debido al desarrollo científico y tecnológico son, entre otras cosas, razones suficientes para considerar con la máxima seriedad y urgencia el problema del necesario incremento presupuestario de la Organización Panamericana de la Salud;

Que no es posible que tal incremento siga recayendo casi exclusivamente en las cuotas que aportan los Países Miembros y participantes, lo cual nos señala que el camino más recomendable y factible es el de buscar los medios que permitan una rápida y grande expansión de las fuentes de financiamiento complementario a las cuotas, de modo que lo significativo del incremento presupuestario estaría en estas nuevas fuentes, además del crecimiento histórico que las cuotas han venido y seguirán representando; y

Que a este respecto son loables los esfuerzos que ha venido realizando la Oficina Sanitaria Panamericana tendientes a la creación de una institución financiera que promueva la generación de recursos económicos complementarios para el presupuesto de la Organización,

RESUELVE:

1. Que la XXI Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, XXIV Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, encargue al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana la constitución de un Grupo Especial de Expertos que estudie el problema del financiamiento complementario a las cuotas correspondientes a los Gobiernos Miembros y participantes y que dicho grupo deberá proponer soluciones alternativas concretas, factibles y de posible ejecución inmediata a la 70a Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud.

2. Que el Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud, en su próxima 70a Reunión, considere el informe del Grupo Especial de Expertos y en base a él eleve para su aprobación por el Consejo Directivo, en su XXII Reunión, las recomendaciones pertinentes para que la solución alternativa más adecuada pueda llevarse a cabo en la forma más rápida y efectiva.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 12 de octubre de 1972)

RESOLUCION XVI CD21.R16 ES

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD PARA LA REGION DE LAS AMERICAS PARA 1975

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1973 y 1974, según figura en el Documento Oficial No. 114; y

Reconociendo la conveniencia de proyectar las probables necesidades del programa en los años futuros,

RESUELVE:

Recomendar al Director General que incluya en el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para 1975 el programa propuesto para la Región de las Américas, según se detalla en el Documento CD21/4.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 12 de octubre de 1972)

RESOLUCION XVII

CD21.R17 ES

V REUNION INTERAMERICANA, A NIVEL MINISTERIAL, SOBRE
EL CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ZONOSIS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Final de la V Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE68/15);

Reconociendo la importancia de fortalecer la coordinación de las actividades llevadas a cabo por los Ministerios de Agricultura y los de Salud en el campo de salud humana y animal;

Teniendo en cuenta la necesidad de que continúen los esfuerzos para la formación de personal en planificación de salud animal;

Consciente del grave riesgo que el uso indiscriminado de plaguicidas tiene para la salud pública, especialmente en vista de la falta de legislación adecuada o de laboratorios de análisis que contribuyan a la adopción de las medidas correctivas necesarias; y

Considerando que al concluirse próximamente la parte de la Carretera Panamericana que cruza el Tapón del Darién, aumentará el riesgo de que se introduzcan ciertas enfermedades de importancia para la salud humana y animal en zonas actualmente libres de ellas,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Final de la V Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE68/5).
2. Destacar la conveniencia de que, a fin de lograr una mejor coordinación de las actividades en este campo, asistan representantes de los Ministerios de Salud a futuras Reuniones Interamericanas sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis.
3. Expresar su agradecimiento a los Ministerios de Agricultura por los esfuerzos realizados en el control de estas enfermedades de importancia para la salud humana y animal, que si persisten podría dificultar el desarrollo socioeconómico de los países.
4. Recomendar a los Gobiernos que presten especial atención a los graves riesgos que implica la aplicación y uso indiscriminado de plaguicidas para la salud humana y animal, y que pongan en práctica las recomendaciones formuladas en la Resolución XV aprobada en la V Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE68/5).

5. Reafirmar su apoyo al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y al Centro Panamericano de Zoonosis y a los programas que están realizando.

6. Destacar la necesidad de lograr una mayor cooperación entre los Ministerios de Agricultura y de Salud Pública y los organismos internacionales, a fin de lograr un control más eficaz de las enfermedades de los animales como medida factible para mejorar la salud humana en el Hemisferio.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 12 de octubre de 1972)

RESOLUCION XVIII

CD21.R18 ES

RECAUDACION DE LAS CUOTAS Y APLICACION DEL ARTICULO 6-B
DE LA CONSTITUCION DE LA OPS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD21/12 y Addendum I); y

Habiendo recibido y examinado el informe del Grupo de Trabajo sobre la aplicación del Artículo 6-B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, donde se indica:

- a) Que dos países, Bolivia y Haití, han hecho pagos en 1972 en cumplimiento de los planes para el abono de los atrasos dentro de un período determinado que previamente fueron aprobados por el Consejo Directivo, y que ambos países tienen el propósito de hacer nuevos pagos antes de terminar el presente año;
- b) Que dos países, Paraguay y Uruguay, han abonado parte de sus cuotas de 1972 y que cada uno de ellos tiene el propósito de hacer nuevos pagos hasta completar sus cuotas para 1972.

Además, que cada uno de esos Gobiernos tiene el propósito de adoptar un plan para pagar, a partir de 1973, un monto igual a su cuota del año más un 10% de los atrasos pendientes de pago a finales de 1972;

- c) Que el Gobierno de la República Dominicana tiene el propósito de abonar el monto de su cuota del actual ejercicio, o sea EUA\$54,065, antes de terminar el año 1972. Además, que se propone adoptar un plan para pagar, a partir de 1973 un monto equivalente a su cuota del año, más 10% de los atrasos pendientes al terminar el año 1972,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD21/12 y Addendum I).
2. Agradecer a los Gobiernos que ya han efectuado pagos en 1972 e instar a todos los Gobiernos a que paguen el resto de sus atrasos pendientes y las cuotas del actual ejercicio antes de fin de año.
3. Tomar nota con satisfacción de los pagos hechos por Bolivia y Haití, así como de su intención de hacer nuevos pagos en cumplimiento de sus planes respectivos para el abono de sus atrasos en un período determinado.
4. Tomar nota con satisfacción de la intención de Paraguay y de Uruguay de hacer nuevos pagos en 1972 que, juntamente con las cantidades ya abonadas, equivaldrán a sus cuotas del año en curso.
5. Tomar nota de la intención de la República Dominicana de pagar su cuota del ejercicio en curso antes de que termine el año.

6. Aprobar los respectivos planes propuestos por la República Dominicana, Paraguay y Uruguay, para el pago en años venideros de sus cuotas de cada ejercicio más un 10% de los atrasos pendientes al terminar el año 1972.

7. Permitir a los cinco Gobiernos antes mencionados, afectados por lo dispuesto en el Parrafo B, Artículo 6 de la Constitución, que ejerzan el derecho de voto en la XXI Reunión del Consejo Directivo.

8. Solicitar al Director de la OSP que continúe informando a los Gobiernos acerca de cualquier saldo adeudado y que presente a la XXII Reunión del Consejo Directivo un informe sobre el estado de la recaudación de las cuotas.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 12 de octubre de 1972)

RESOLUCION XIX

CD21.R19 ES

RESOLUCIONES DE LA 25a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
DE INTERES PARA EL COMITE REGIONAL

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento CD21/3, en el cual el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana somete a la consideración del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas algunas de las resoluciones aprobadas por la 25a Asamblea Mundial de la Salud y por 49a y 50a Reuniones del Consejo Ejecutivo; y

Considerando el Anexo VIII al Documento CD21/3, referente al 25º Aniversario de la Organización Mundial de la Salud,

RESUELVE:

1. Tomar nota de las siguientes resoluciones de interés para el Comité Regional:

Resolución WHA25.26	Estudio orgánico del Consejo Ejecutivo sobre servicios de documentación médica para los Estados Miembros
Resolución WHA25.35	Abastecimiento público de agua
Resolución WHA25.39	Nuevo edificio de la Oficina de Zona de Brasilia
Resolución WHA25.42	Formación de personal nacional de salud
Resolución WHA25.45	Erradicación de la viruela

Resolución WHA25.63	Programas de higiene del trabajo
Resolución EB49.R14	Reuniones de los comités regionales
Resolución EB50.R18	25° aniversario de la Organización Mundial de la Salud

2. Recomendar a los Gobiernos que den el debido realce a la celebración del 25° aniversario de la Organización Mundial de la Salud.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 12 de octubre de 1972)

RESOLUCION XX

CD21.R20 ES

CENTRO PANAMERICANO DE PLANIFICACION DE LA SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el informe sobre las actividades del Centro Panamericano de Planificación de la Salud, presentado por el Director del mismo en cumplimiento de la Resolución XXIII de la 66a Reunión del Comité Ejecutivo;

Habiendo examinado el informe de la Primera Reunión del Comité Técnico Asesor del Centro celebrada en 1971;

Teniendo en cuenta la programación de la segunda etapa del Centro, en la cual se amplía y reorienta su programa de trabajo, a fin de completar el traslado de las responsabilidades de adiestramiento e investigación a los países, y de fortalecer y ampliar su servicio de información; y

Reconociendo que el Centro cumple adecuadamente con las normas generales relativas a la creación, funcionamiento y financiamiento de centros multinacionales, establecidas en la Resolución XXIII de la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Felicitar y agradecer al Director por las actividades de adiestramiento, investigación e información que el Centro Panamericano de Planificación de la Salud viene realizando en apoyo de los países.
2. Expresar su agradecimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por la asistencia financiera que viene proporcionando al Centro, a través del Programa RLA/68/083.
3. Apoyar la nueva orientación de las actividades del Centro para una segunda etapa, especialmente en cuanto al énfasis dado a los servicios de información y la forma como, a través de este mecanismo, se podrá continuar apoyando y orientando el adiestramiento y la actualización de recursos humanos especializados y las investigaciones que lleven a cabo los países sobre problemas de planificación.
4. Reconocer la importancia de mantener el nivel de eficiencia del Centro, especialmente para el cumplimiento de su segunda etapa, respaldando al Director de la Oficina en las gestiones que se vienen realizando ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el financiamiento de una segunda fase del Programa RLA/68/083.

5. Solicitar al Director que informe al Consejo Directivo sobre las actividades proyectadas y las necesidades financieras del Centro, así como sobre las gestiones que se realizan ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 12 de octubre de 1972)

RESOLUCION XXI CD21.R21 ES

DOCTOR BASIL LAYTON

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando que el Dr. Basil Layton ha trabajado en forma ininterrumpida durante más de 25 años al servicio de la salud pública del Gobierno del Canadá y en el campo internacional; y

Considerando que ha decidido retirarse del servicio activo,

RESUELVE:

Darle un voto de agradecimiento por su labor y reconocer la eficacia de su valiosa colaboración.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 12 de octubre de 1972)

RESOLUCION XXII

CD21.R22 ES

DESIGNACION DE DOS ORADORES PARA HACER USO
DE LA PALABRA EN LA SESION CONMEMORATIVA
DE LA 26a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Vista la Resolución EB50.R18 del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud sobre la celebración del 25o aniversario de la OMS; y

Considerando la importancia de tan magno acontecimiento,

RESUELVE:

Designar a los Representantes del Brasil y de Trinidad y Tabago para que, en representación de la Región de las Américas, hagan uso de la palabra en la sesión conmemorativa de la 26a Asamblea Mundial de la Salud.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 12 de octubre de 1972)

RESOLUCION XXIII

CD21.R23 ES

COMITE DE COORDINACION DEL PROGRAMA REGIONAL
DEL CENTRO PANAMERICANO DE ZONOSIS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo oído con beneplácito que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha aprobado el nuevo Programa Regional del Centro Panamericano de Zoonosis; y

Reconociendo que de acuerdo al Plan de Operaciones de este Programa Regional es necesario establecer un Comité de Coordinación en el que participen tres representantes de los Ministerios de Salud,

RESUELVE:

Elegir a los Gobiernos de Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela para formar parte del Comité de Coordinación del Programa Regional del Centro Panamericano de Zoonosis.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 12 de octubre de 1972)

RESOLUCION XXIV

CD21.R24 ES

ACUERDO ENTRE LA OPS/OMS Y LA ORGANIZACION DE
ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA)

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando el informe del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre el proyecto de acuerdo entre la OPS/OMS y la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) (Documento CD21/15); y

Vista la autorización dada por el Comité Ejecutivo en su 68a Reunión para que el Director continuara las negociaciones con la ODECA, a fin de formalizar las relaciones entre ambos organismos,

RESUELVE:

Autorizar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para continuar las negociaciones antes mencionadas y eventualmente firmar el acuerdo correspondiente entre la OPS/OMS y la Organización de Estados Centroamericanos.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 12 de octubre de 1972)

RESOLUCION XXV

CD21.R25 ES

ESTUDIO COSTO-BENEFICIO SOBRE LA PREVENCIÓN DE LAS
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL Aedes aegypti

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe referente al estudio de costo-beneficio sobre la prevención de las enfermedades transmitidas por el Aedes aegypti en las Américas, preparado por una firma especializada de acuerdo a la Resolución XIII de la XX Reunión del Consejo Directivo,

RESUELVE:

1. Tomar nota de las conclusiones y recomendaciones del estudio.
2. Pedir al Director de la OSP que haga conocer los comentarios y observaciones hechas a dicho estudio por expertos de otras instituciones.
3. Encarecer a los Gobiernos de los países todavía infestados que adopten sin demoras la decisión de erradicar el Aedes aegypti de sus territorios con base en la resolución aprobada en la I Reunión del Consejo Directivo (Buenos Aires, 1947).
4. Tomar nota con satisfacción de la declaración de los delegados de los países que han expresado su decisión de tomar las medidas necesarias para evitar la reinfestación de los países vecinos.

5. Expresar su reconocimiento a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de Trinidad y Tabago por sus generosas contribuciones voluntarias para financiar el estudio.

6. Pedir al Director que convoque a un grupo de expertos en varias disciplinas relacionadas con este vector y las enfermedades que transmite, con objeto de que haga recomendaciones a la luz de los nuevos conocimientos y experiencias.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,
celebrada el 13 de octubre de 1972)

RESOLUCION XXVI

CD21.R26 ES

EDIFICIOS E INSTALACIONES

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe sobre edificios y obras presentado por el Director (Documento CD21/13) y tomando nota de la Resolución IX, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 68a Reunión,

RESUELVE:

Tomar nota del informe presentado por el Director de la OSP sobre edificios y obras.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,
celebrada el 13 de octubre de 1972)

RESOLUCION XXVII

CD21.R27 ES

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN
ZONAS FRONTERIZAS

EL CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo en cuenta la importancia de los problemas sanitarios en las regiones fronterizas comunes a dos o más países; y

Considerando que para el control de las enfermedades que afectan a las zonas fronterizas es indispensable realizar acciones concurrentes, coordinadas y financiadas simultáneamente por los países involucrados,

RESUELVE:

1. Solicitar la colaboración de la Oficina Sanitaria Panamericana para que gestione ante los Gobiernos que tengan problemas sanitarios comunes sobre sus fronteras, que se estudien conjuntamente y se desarrollen acciones coordinadas y presten, de ser posible, la asistencia financiera adecuada a su control o financiadas por las partes interesadas.
2. Que cuando sea necesario las autoridades de salud de los países creen grupos cuyas funciones específicas se destinen a dar una atención preferencial a los problemas fronterizos.

3. Solicitar a los países que tengan programas fronterizos comunes reunirse periódicamente para evaluar la actividad desarrollada.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,
celebrada el 13 de octubre de 1972)

EN FE DE LO CUAL, el Presidente del Consejo Directivo y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en la ciudad de Santiago de Chile el día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana, y enviará copias de los mismos a los Gobiernos de la Organización.

Juan Carlos Concha Gutiérrez
Presidente del Consejo Directivo
Representante de Chile

Abraham Horwitz
Director, Oficina Sanitaria
Panamericana
Secretario ex officio del
Consejo Directivo